



Agrupación Puentesina presenta, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

Las recientes decisiones judiciales respecto a ANV, grupo político presente por voluntad popular en este Ayuntamiento, conllevan la creación de una situación políticamente denunciable de vulneración de los derechos de representación política tanto activa como pasiva que afectan a electos y ciudadanos de este municipio.

Esta situación y sus efectos sobre los derechos políticos nos plantean la exigencia democrática de manifestar nuestra disconformidad y rechazo, como lo hacemos en cuantas ocasiones se vulneran derechos fundamentales.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

- 1. La reivindicación de las herramientas políticas y sociales como única y exclusiva vía legítima en la organización de nuestra sociedad.**
- 2. La corporación respalda que los cargos electos de ANV en Puente la Reina/Gares puedan desarrollar su labor política legitimada en las urnas, con libertad y en igualdad de condiciones.**
- 3. Rechazar la llamada Ley de Partidos -Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos- por ser herramienta vulneradora de derechos fundamentales y cuestionable desde un ordenamiento impecable en términos democráticos y de un Estado de Derecho, como así parecen asumir las instituciones de la Justicia europea al aceptar a trámite el recurso a su aplicación.**
- 4. El rechazo, en consecuencia, de las recientes y masivas detenciones así como de la suspensión cautelar dictada sobre las formaciones ANV y PCTV/EHAK, en aplicación de la citada ley.**

Puente la Reina/Gares, 20 de febrero de 2008